MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 654

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 164/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MOPC. I.D. N° 336.401.

Asunción, 25 de abril de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 1256/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado N° 164/2017 Licitación Pública Nacional para la adquisición de cubiertas varias para las dependencias del MOPC. ID N° 336.401**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución N° 481 de fecha 3 de abril de 2018 "Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N° 369 de fecha 12 de marzo de 2018 "Por la cual se adjudica el Llamado Nº 164/2017 Licitación Pública Nacional para la adquisición de cubiertas varias para las dependencias del MOPC. I.D. N° 336.401", en cuya parte resolutiva expresa cuanto sigue: "Art. 1º.- Revocar parcialmente la Resolución N° 369 de fecha 12 de marzo de 2018 "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC N° 164/2017 "Licitación Pública Nacional para la adquisición de cubiertas varias para las dependencias del MOPC. ID N° 336.401, en relación al Lote 2…"; Art. 2° Devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, a los efectos de proceder a la corrección del error verificado en el lote mencionado.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 20 de abril de 2018, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder

L. VERA QUARTE
Por
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 654

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO N° 164/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS VARIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MOPC. I.D. N° 336.401.

Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado N° 164/2017 Licitación Pública Nacional para la adquisición de cubiertas varias para las dependencias del MOPC. ID N° 336.401**; conforme al siguiente detalle:

LOTE 2

Empresa	Monto Total (IVA incluido)
AUTOMOTIVE SAIE RUC N° 80003251-9	Gs. 7.378.583.240 (Guaranies siete mil trescientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y três mil doscientos cuarenta)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO J. VERA DUARTE
Secretaría General - MOPC